



Constancia: A despacho del señor Juez la presente solicitud de corrección de sentencia, informándole que la parte interesada allego copias informales del trabajo de adjudicación y de la sentencia aprobatoria de la misma, registros civiles de defunción, fotocopia de cédulas de ciudadanía, poder, paz y salvos de predial y certificado de tradición y de catastro, la que fue dictada dentro del proceso de sucesión del causante Gustavo o Gustavo de Jesús Marín Galvis.

Armenia, Quindío, 10 de junio de 2022.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Requiere copia expediente
Proceso: Sucesión
Causante: GUSTAVO O GUSTAVO DE JESUS MARIN GALVIS
Peticionaria: LUZ JANED RENDON MARIN
Radicado: 630013103003-1984-05163-00 del LL.RR.

Junio diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Revisados los libros radicadores, se halló que el expediente del proceso de sucesión de Gustavo o Gustavo De Jesús Marín Galvis, radicado al Nr. 1984-05163, salió para protocolización en una de las Notarías de la ciudad, sin que se hubiese indicado a cuál de las mismas.

En consecuencia, para resolver la solicitud de corrección es necesario que la interesada aporte copia íntegra del referido expediente, de modo que será requerida para ese propósito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER personería al abogado Guillermo Antonio Roa Restrepo, en los términos y para los efectos del poder conferido por Luz Janed Rendón Marín.

SEGUNDO. REQUERIR a la peticionaria para que aporte copia íntegra del expediente del Proceso de Sucesión de Gustavo o Gustavo De Jesús Marín Galvis.

TERCERO. CONCEDERLE el término de treinta (30) días, so pena de que se tenga por desistida la petición de corrección.

Líbrese oficio comunicando esta providencia a la interesada.

NOTIFÍQUESE,



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

[Estado Nr. 88 del 14-06-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Código de verificación: **9b7be78314006898db8ecab77ea782d147c1cb66035b650d0fdc195cce77578c**

Documento generado en 10/06/2022 01:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>